



UNAP

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

Ley N° 30220 – Ley Universitaria

Resolución n° 008-2016-AUT-UNAP
Iquitos, 29 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 043-CE-UNAP, de fecha 23 de enero 2016, presentado por doña Julia Vásquez Villalobos, presidenta del Comité Electoral, conteniendo el Informe Final del Comité Electoral de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP, sobre el proceso de elecciones de nuevas autoridades, órganos de gobierno y Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desarrollado en Iquitos y las sedes de Yurimaguas, Contamana y Requena.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de Asamblea Universitaria Transitoria n.º 003-2015-AUT-UNAP, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU), para el año 2016, presidido por doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, representante de los docentes principales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); César Augusto Gonzales Saavedra, representante de los docentes principales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN); doña Felicia Díaz Jarama, representante de los docentes principales de la Facultad de Ciencias Biológicas; don Jorge Antonio Suárez Rumiche, representante de los docentes asociados de la Facultad de Ingeniería Química; don Edgar Reátegui Noriega, representante de los docentes asociados de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, representante de los docentes auxiliares de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; don Angello José Bazán Marín, estudiante del Tercio Superior de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), don Deydi Augusto Gonzales Torres, estudiante del Tercio Superior de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y doña Marina Alejandra Moura Cárdenas, estudiante del Tercio Superior de la Facultad de Enfermería, como miembros;

Que, con resolución de Asamblea Universitaria Transitoria n.º 004-2015-AUT-UNAP, se resuelve establecer el 24 de enero 2016 como fecha para la elección de nuevas autoridades (Rector y Vicerrectores), así como, Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de estudiantes FIQ, de docentes en FCEH, Decanos en FCB, FCEH, FISI, FMH, FIQ, FCF y FE, y representantes estudiantiles ante el directorio EPG;

Que, con el documento de visto, la Asamblea Universitaria Transitoria en sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2016, aprueba el Informe final del Comité Electoral de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estando conforme a la Ley Universitaria n.º 30220, artículos 66°, 69°, 71° y 72°; y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), artículos 130°, 131°, 141°, 142° y 147°;

Que, la Ley Universitaria n.º 30220, en su artículo 66°, tercer párrafo menciona: "... La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos;

Que, en este informe se consigna que la lista Somos UNAP, en la elección universal, de 486 docentes (100%), sufragaron 311 (63.99%), obtuvieron 284 votos válidos (58.44%); de 7820 alumnos (100%), acudieron a sufragar 3745 (47.89%), obtuvieron 3330 votos válidos (42.58%), evidenciándose que de acuerdo a Ley, se ha pasado del mínimo establecido en docentes y alumnos;

Que, el proceso de elección se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales en vigencia por lo que es procedente reconocer a los representantes de los docentes y de los estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando de conformidad al Acta de la Asamblea Universitaria Transitoria, de fecha 29 de enero de 2016; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;





UNAP

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

Ley N° 30220 – Ley Universitaria

Resolución n° 008-2016-AUT-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los representantes de los docentes y de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), de acuerdo a la siguiente relación:

I. Asamblea Universitaria

Docentes

Nombres y Apellidos	Categoría/Condición	Facultad
1. Ruth Vilchez Ramírez	Principal	Enfermería
2. Wilma Selva Casanova Rojas	Principal	Medicina Humana
3. Laura Rosa García Panduro	Principal	Ingeniería Química
4. Julio Alfredo Vegas Piscocoya	Principal	Ciencias Forestales
5. Ronald Burga Alvarado	Principal	Ciencias Forestales
6. Jesús Aquiles Gamarra Ramírez	Principal	Ciencias Económicas y de Negocios
7. Víctor Hugo Montreuil Frías	Principal	Ciencias Biológicas

Nombres y Apellidos	Categoría/Condición	Facultad
8. Carlos Enrique López Panduro	Principal	Industrias Alimentarias
9. Luis Benjamín Irigoín Sánchez	Principal	Ingeniería de Sistemas e Informática
10. Sumner Shapiama Ordoñez	Principal	Ingeniería Química
11. Roberto Pezo Díaz	Principal	Ciencias Biológicas
12. Pedro Antonio Grately Silva	Principal	Agronomía
13. Agustín Ruíz Ruíz	Principal	Ciencias de la Educación y Humanidades
14. Juan Imerio Urrelo Correa	Principa!	Agronomía
15. Freddy Orlando Espinoza Campos	Asociado	Ciencias Biológicas
16. Saúl Flores Nunta	Asociado	Ingeniería de Sistemas e Informática
17. Rosa Isabel Souza Nájjar	Asociado	Ingeniería Química
18. Luis Arturo Macedo Bardales	Asociado	Ingeniería Forestal
19. Renso López Liñan	Asociado	Medicina Humana
20. Luis Gómez Tuesta	Asociado	Ingeniería Química
21. Carlos Gonzales Aspajo	Asociado	Ingeniería de Sistemas e Informática
22. Celia María Babilonia Reátegui	Asociado	Ciencias de la Educación y Humanidades
23. Marco Antonio Encinas Mori	Auxiliar	Ciencias de la Educación y Humanidades
24. Ana María Joaquina Moura García	Auxiliar	Odontología
25. Alvaro Percy Olarte Velásquez	Auxiliar	Odontología
26. Edwin Bellido Salazar	Auxiliar	Derecho y Ciencias Políticas
27. Rolando Díaz Pérez	Auxiliar	Ciencias de la Educación y Humanidades
28. Henry Vladimir Delgado Wong	Auxiliar	Farmacia y Bioquímica

Estudiantes

Nombres y Apellidos	Facultad
1. Antony Percy Escobedo Malaverry	Ciencias de la Educación y Humanidades
2. Lady Teresa Chalco Araujo	Medicina Humana
3. Boris Alberto Hidalgo Caballero	Ciencias Forestales
4. Itgzal Lizdeth Correa Charpentier	Enfermería
5. Vanesa Paredes del Aguila	Ciencias Forestales
6. Oscar Cachay Pérez	Ciencias Biológicas
7. Claudio Angel Chung Rojas	Farmacia y Bioquímica





UNAP

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

Ley N° 30220 – Ley Universitaria

8. Erika Ibeth García Arévalo

Ciencias de la Educación y Humanidades

Resolución n° 008-2016-AUT-UNAP

Nombres y Apellidos

Facultad

9. Luis Augusto Torres Vargas	Odontología
10. Jorge Vásquez Vásquez	Ingeniería Química
11. Jean Paul Alexander Escobar Rengifo	Industrias Alimentarias
12. Blas Leonardo Vargas Guillén	Ciencias Forestales
13. Bremincher Jesús Alegría Castillo	Derecho y Ciencias Políticas
14. Carlos Alirio Alejos Huayunga	Derecho y Ciencias Políticas
15. Kenyi Irineo Guerra Huamán	Farmacia y Bioquímica
16. Christian Martín Arana Souza	Agronomía
17. Tulio Ramiro del Águila Paredes	Ciencias Económicas y de Negocios
18. Faryde Betzabé Fernández Pérez	Ciencias Forestales
19. Fritz Gian Pier Alva Dasilva	Ciencias Económicas y de Negocios
20. Jhuniar David Rojas Ramírez	Ingeniería de Sistemas e Informática
21. Jakeline Ingri Silva Pérez	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

II. Consejo de Facultad

Facultad de Ingeniería Química

Estudiantes

Nombres y Apellidos

1. Cinthia Lisbeth Vila López
2. Danica Andrea Urquiza Zumaeta
3. Nilton Gabriel Steven Aguirre Tapullima

ARTÍCULO SEGUNDO.-Precisar que el periodo de vigencia del mandato es a partir del 01 de febrero 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes:

- Principales: Tres (03) años (del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2019)
- Asociados: Dos (02) años (del 1 de febrero 2016 al 31 de enero de 2018)
- Auxiliares: Un (01) año (del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2017)

Estudiantes de pregrado: Un (01) año (del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2017)

Regístrese, comuníquese y archívese.


JULIO ARCE HIDALGO
Presidente




ROLANDO DÍAZ PÉREZ
Secretario



Dist

rib:Rectorado, VRAC,VRINV,EPG,Fac(14),Of:Grales(10),OCI, Int.(49),Archivo(2).